



DECRETO N° **1314**

NEUQUÉN, 14 OCT 2009

El Expediente OE N° 9970-C-09 y la nota s/n° del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29 de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, comunica que desde el año 2004, esa institución lleva a cabo un proyecto de integración en el nivel medio con once (11) alumnos con capacidades diferentes, y que luego de seis años de esfuerzos por parte de toda la institución, ha llegado el momento de coronación a su esfuerzo;

Que para ello se organizó un viaje de estudios a Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, para el mes de octubre del corriente año, del cual no todos los alumnos podrían participar puesto que no pueden afrontar el pago de transporte;

Que la Unidad de Intendencia sugiere se otorgue a esa Institución un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL ( \$.3000.-)** a favor del señor ESTEBAN SEITOUR, D.N.I. N° 16.898.169, a fin de afrontar parte de los gastos de transporte para la realización del viaje de estudios; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 138;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 6°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 954/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vencción del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor del **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 29** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos de transporte de sus alumnos, para la realización de un viaje de estudio en el mes de octubre del corriente año, a la localidad de Chapadmalal de la Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **ESTEBAN SEITOUR, D.N.I. Nº 16.898.169**, Director del Centro de Enseñanza mencionado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. FLORES  
Intendente Municipal de Neuquén  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

